



ORDENANZA N° 3861/17

ARTÍCULO 1º: Ratifícase la adjudicación realizada por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto N° 1299 del 18/07/2017, a la propuesta presentada por la firmas MAQ VIAL S.A., cuyo objeto era adquirir una topadora motor 6 cilindros, con oruga y transmisión hidráulica y mecánica, según lo actuado en la Licitación Privada N° 32/2017, Expediente Administrativo N° 4019-0825/2017, de conformidad a lo prescripto por el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA N° 3862/17

ARTÍCULO 1º: Reconócese legítima la deuda y autorízase el pago de las facturas no contabilizadas en los ejercicios correspondientes, a favor del Consorcio de Salud del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CO.SA.NO.BA), por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 373.760,19), según detalle que surge del expediente administrativo N° 4019-1001-2017.-

§

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la Contabilidad Municipal la deuda que se reconoce por el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a

quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA N° 3863/17

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo representado por su intendente Esc. Walter Sergio Torchio, a suscribir convenio con la firma SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO S.A. "SEPSA", que tendrá por objeto adherir el pago de impuestos y tasas municipales a través de dicha red de cobranza, el cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones que figuran en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

ORDENANZA N° 3864/1

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar, en concepto de "Gastos de Representación", por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, a los concejales que a continuación se

nombran, en la proporción que a cada uno le corresponde, por un monto total de \$ 90.302,41.- (Pesos Noventa Mil Trescientos Dos con Cuarenta y Un Centavo):

Hernández Elisa	
Legajo 2756	\$ 27.608,84
Delponte Luisina	
Legajo 2755	\$ 28.242,62
Sette Silvia	
Legajo 2028	\$ 24.550,90
Martín Nilda	
Legajo 2616	\$ 2.190,48
Vicente Elio	
Legajo 2312	\$ 4.614,65
Rota Rolando	
Legajo 2145	\$ 3.094,92

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar los correspondientes aportes personales y patronales al Instituto de Previsión Social (IPS) que surgen de los montos autorizados por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la Contabilidad Municipal los montos y conceptos expresados en el artículo 1º y 2º.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

Ana Emelina Laffont
Presidente H.C.D.

Marcos Rosenzuaig
Secretario Legislativo

El presente Boletín Oficial puede consultarse en la página web del municipio:
www.casares.gob.ar